





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Supervisión Normativa

Interno N° 2735 -2012

Ingreso 0104007 de fecha 14.09.2012.

ORD. N° 4709 /

ANT.: Su presentación de fecha 14.09.2012.

MAT.: **CERRILLOS:** Informa aplicación artículo 4.5.7. de la O.G.U.C. sobre rebaja de estándares mínimos de patios.

**SANTIAGO, 29 OCT 2012**

**DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. CRISTÓBAL LARACH LARRABE**

1. Por presentación citada en el ANT., usted ha solicitado a esta Secretaría Ministerial el informe favorable a que se refiere el artículo 4.5.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para rebajar en un 26.96 % el estándar mínimo de patios del Colegio Saint Maurice's, ubicado en Av. El Mirador N° 1543, de esa comuna.

2. Al respecto informo a usted que el artículo antes mencionado, señala que en casos calificados por el Director de Obras Municipales, previo informe favorable de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Educación y de Vivienda y Urbanismo, se podrá rebajar hasta en un 50% los estándares mínimos de patios para los niveles de educación general básico y medio y básico especial, cuando se trate de establecimientos existentes al 17 de noviembre de 1997, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 19.532, que amplíen sus instalaciones para acogerse al régimen de jornada escolar completa diurna.

Cabe señalar que esta última fecha fue modificada por la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, lo cual fue informado a la División de Desarrollo Urbano – MINVU, mediante Oficio Ord. N° 04/464 de 13.03.2012, sobre la prórroga de la vigencia del artículo 13 de la antes citada Ley N° 19.532 al **31 de diciembre de 2001**.

3. Por lo anterior, deberá ser la misma Dirección de Obras Municipales la que formule la solicitud a esta Secretaría Ministerial, por lo que con el objeto de agilizar el proceso de evaluación correspondiente, y como forma de orientar a los interesados en la formulación de sus peticiones y a la Dirección de Obras Municipales en la calificación de los casos que se presenten, esta Secretaría Ministerial ha estimado oportuno y conveniente informar a usted sobre el procedimiento a seguir:

**Procedimiento:**

En la solicitud, la Dirección de Obras Municipales deberá enviar a ambas Seremis, sendos informes técnicos que contengan:

---

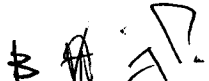
SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos 02 - 6176524 ó 02 - 617 6503  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



- certificación de que se trata de un establecimiento existente al **31 de diciembre de 2001**, que amplía sus instalaciones para acogerse al régimen de jornada escolar completa diurna,
- calificación del caso, evaluando las razones entregadas por el propietario o el sostenedor del colegio que le impiden cumplir con los estándares mínimos de patios establecidos en la norma,
- proyecto presentado por el interesado, que debe contener una memoria explicativa y los planos respectivos, en que se informe del cumplimiento de las normas sobre dimensiones y superficies mínimas de patios establecidas en el mencionado artículo 4.5.7., y se señalen las rebajas de estándar que se están solicitando para ellos.

Saluda atentamente a usted,

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
FBP/PKS/JPR/eat.  
DISTRIBUCIÓN:  
Destinatario.

Sr. Cristóbal Larach Larrabe  
Dirección: en Av. El Mirador N° 1543, Cerrillos.  
Teléfono: 02 – 5331932.  
C/c Dirección de Obras Municipales de Cerrillos.  
Secretaria Ministerial Metropolitana.  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
Archivo.  
(JPR12-124 / 24.10.2012.)